166

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto N. 2104.-

QUE DESIGNA DELEGADO DEL PARAGUAY ANTE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRIGO A REALIZARSE EN WASHINGTON EL 25 DEL CORRIENTE MES.-

Núm. 94 =

Asunción, 24 de Enero de 1949.-

VISTA: La invitación formulada al Gobierno por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), para que el Paraguay como Miembro de la misma se haga representar en la Conferencia Internacional del Trigo, que se realizará en la ciudad de Washington el 25 del corriente mes de Enero; y,

Atento a la nota Nº 370/282, de fecha 21 de Enero del corriente año, del Ministerio de Economía por la que aconseja la designación del Ministro Consejero a la Embajada en Washington, Doctor Don César R. Acosta, en carácter de Delegado a la mencionada Conferencia,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Designase Delegado del Paraguay ante la Conferencia Internacional del Trigo, a realizarse en la ciudad de Washington el 25 de Enero de 1949, al Doctor César R. Acosta, Ministro Consejero de Embajada.-

Art. 2º.-El mencionado Delegado del Paraguay suscribirá el Convenio correspondiente ad-referendum.-

Art. 3º.-Concluida la Conferencia el Delegado deberá elevar a la Cancillería Nacional un informe acerca de las conclusiones a que se hubiese llegado en dicha Conferencia.-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Juan L. Ocampos

Natalicio González